ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2014

0153

"SERVICIO DE RECEPCION, ALMACENAJE Y DESPACHO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE PETROLEO"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR N° 294/14** de fecha 01 de Abril de 2014, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "**Contratación del Servicio de Recepción, Almacenaje y Despacho de Productos Derivados del Petróleo"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03 /14 "**Contratación del Servicio de Recepción, Almacenaje y Despacho de Productos Derivados del Petróleo**"----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03 /14 "**Contratación del Servicio de Recepción, Almacenaje y Despacho de Productos Derivados del Petróleo**", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de recomendar lo más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID.267.510. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2014.----------

c) Adendas y Aclaraciones: ----------

La Convocante ha emitido adenda N° 1 de fecha 19 de Febrero de 2014, por medio de la cual se modificó el Punto 2 "Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) en el punto a) Capacidad Financiera.-----

Por medio de la Adenda N°2 de fecha 03 de marzo de 2014, la Convocante modifico los numerales IAO 23.1 y IAO 26.1 D. Presentación y Apertura de ofertas, de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), y las especificaciones técnicas en la Sección III Suministros Requeridos.----------

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la "SECCION I, Datos de la Licitación (DDL).. B. Contenido de los Documentos de la Licitación.. IAO 7.1" que establece la fecha límite para realizar consultas: ----------

d) Miembros del Comité de Evaluación: ----------

- Han sido designados por Resolución PR N° 294/14: Pedro Roman (Coordinador), Juan Carlos Cuevas y Diana Rivarola.----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 18 de Marzo del año dos mil catorce, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la "***Sección I. Datos de la Licitación. (DDL)... D – Presentación y Apertura de las Ofertas. IAO 23.1***".----------

La única oferta presentada pertenece a la empresa **Riverpar S.A.:** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de la oferta: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL - IVA incluido.
1	RIVERPAR S.A.	Gs.1.476.000.000.-

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N°

21.909/03, se ha realizado el estudio sobre el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el Artículo 61 incisos 1 y 2 del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: .. "*Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones: ----------

DOCUMENTO	RIVERPAR S.A.
A) Formulario de Oferta y Lista de Precios [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
C) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la oferta considerada como la más baja con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será la analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*"----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de los Documentos Legales establecidos en la "Sección VII. Documentos que componen la oferta.----------

La empresa RIVERPAR S.A. presenta Constancia SIPE N° 1.288.383.----------

DOCUMENTO	RIVERPAR S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **Para los representantes o distribuidores, Declaración de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.**	N/A
Planilla de especificaciones técnicas de los servicios solicitados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano público de la patente comercial al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados a provisión o facturación de venta y recepciones finales o bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en promedio de los tres (3) últimos años (2010, 2011 y 2012) del monto ofertado en la presente. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Copia del Balance General de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales (2011 y 2012) los mismo deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja en caso de corresponder.	CUMPLE

5. **Análisis de la Documentación Presentada.** ----------

Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21,909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones de la oferta presentada y se constató cuanto sigue: ----------

La Empresa **RIVERPAR S.A.**, cumple con toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6. **Análisis de la Situación Financiera.**----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación… 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1) que expresa que:*** ----------

"Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la convocante verificara mediante el siguiente análisis, si el oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, para la cual el mismo deberá proporcionar con su oferta los siguiente datos": ----------

a) Capacidad Financiera: ----------

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices".

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2011 y 2012.----------

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2011 y 2012.----------

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------

El promedio en los últimos 2 años, 2011 y 2012, no deberá ser negativo.----------

En el caso de Empresas en consorcio, la empresa líder deberá cumplir al menos 60% de los requisitos del Punto a. Ratio de Liquidez, pudiendo los demás integrantes del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante. En el caso del punto b. endeudamiento y c. Rentabilidad las empresas que componen el consorcio deberán cumplir los parámetros establecidos de forma individual.:----------

N°	OFERENTE	Ratio de liquidez (AC/PC)	Endeudamiento (PT/AT)	Rentabilidad (UL/CAP)	Calificación
1	**RIVERPAR S.A.**	1.16	0.64	2.37	CUMPLE

7. **Experiencia y capacidad técnica.**----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (IAO 34)… 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)… (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa: ----------

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares al objeto de la licitación, del bien hacer adquirido a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación en promedio de los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado".----------

La evaluación técnica se refleja en el siguiente cuadro: ----------

RIVERPAR S.A.			
Contrato	Descripción	Monto	Observación
PRE 374/12	Servicio de Recepción, Almacenaje, y Despacho de Productos	1.296.000.000 Gs.	Corresponde
Facturas	Servicios de Recepción, Almacenaje y Despacho	405.000,00 US (x 4500 Gs.) 1.822.500.000 Gs.	Corresponde
Total		3.118.500.000 Gs.	

El Monto de facturación total de los años 2011, 2012 y 2013 es de: 3.118.500.000 Gs.-

El 50 % del Monto total de su oferta es de: 738.000.000. Gs.-

El promedio de los tres (3) últimos años (2011, 2012, 2013) es de: 1.039.500.000. Gs.-

En la evaluación técnica se pudo constatar que la empresa RIVERPAR **S.A.**, cumple con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la experiencia.----------

8. **Motivo de la calificación.** ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste*

sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden". ----------

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". ----------

En tal sentido, la oferta evaluada como la más baja corresponde a la empresa **RIVERPAR S.A., por un monto total de Gs. 1.476.000.000.- (GUARANIES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES**).----------

OBSERVACIONES: ----------

Este Comité realizó la evaluación jurídica, financiera y técnica específicamente a la empresa **RIVERPAR S.A.**, debido a que la misma **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11. Conclusión o recomendación ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*". ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**: ----

1) **Adjudicar** a la empresa RIVERPAR S.A., la "**Contratación del Servicio de Recepción, Almacenaje y Despacho de Productos Derivados del Petróleo**, por un monto mínimo de **Gs. 738.000.000 (GUARANIES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES)** IVA incluido y un monto máximo de **Gs. 1.476.000.000- (GUARANIES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES)** IVA incluido.----------
2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:----------
   - Pliego de Bases y Condiciones.----------
   - Resolución PR N° 294/14 que conforma el Comité de Evaluación.----------
   - Acta de apertura de fecha 18 de Marzo de 2014.----------
   - Oferta de la empresa Riverpar S.A.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 15:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

.....

Pedro Roman
Coordinador

.....

Juan Carlos Cuevas
Miembro

.....

Diana Rivarola
Miembro